Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 135 METROS DE HUELLA DE CONCRETO DE 0.8 METROS * 0.12 METROS, UBICADO EN EL CASERÍO LAS MORAS, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **WILLIAN FLORES ZELAYA,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1990-04116**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA";** hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 135 METROS DE HUELLA DE CONCRETO DE 0.8 METROS * 0.12 METROS, UBICADO EN EL CASERÍO LAS MORAS, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	6,300.00	6,300.00
2	Movilización de equipo	Global	1.00	14,000.00	14,000.00
3	Excavación (área total por 15 cms de profundidad)	M3	56.70	211.00	11,963.70
4	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.3 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	73.71	165.00	12,162.15
5	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, compactado, conformación y nivelación	M3	60.75	616.00	37,422.00
6	Fundición de 2 Huellas de 0.80 m de ancho x 12 cms de espesor refuerzo#2 @ 20 cms	M2	216.00	1,161.54	250,892.64
7	Limpieza Final	Global	1.00	7,400.00	7,400.00
	TOTAL				**340,140.49**

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **60** días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 340,140.49 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS CON 49/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 09, de fecha 03 de abril de 2023, del Libro de Actas Numero 74.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (**ISR**).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantia del **2% por mantenimiento de oferta de L. 6,802.80, una garantía del 20%** por anticipo de **L. 68,028.09,** una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 17,007.02,** quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 51,021.070** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimirlas en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado a los 10 de abril del 2023.

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO	**WILLIAN FLORES ZELAYA**
Alcalde Municipal	**0801-1990-0[illegible]**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**

Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero WILLIAN FLORES ZELAYA:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero WILLIAN FLORES ZELAYA,** para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 135 METROS DE HUELLA DE CONCRETO DE 0.8 METROS * 0.12 METROS, UBICADO EN EL CASERÍO LAS MORAS, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 10 de abril del 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL TATUMBLA ALCALDE 0825 FRANCISCO MORAZAN

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

Recibido

CONSTRUCTORA IACSA DISEÑO E INGENIERIA

PAGARÉ

Yo, **WILLIAN FLORES ZELAYA,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1990-04116**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 68,028.09 (SESENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO LEMPIRAS Con 09/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 135 METROS DE HUELLA DE CONCRETO DE 0.8 METROS * 0.12 METROS, UBICADO EN EL CASERÍO LAS MORAS, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

CONSTRUCTORA TACSA DISEÑO E INGENIERÍA

WILLIAN FLORES ZELAYA
0801-1990-04116

PAGARÉ

Yo, **WILLIAN FLORES ZELAYA,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1990-04116**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARÉ** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 17,007.02 (DIECISIETE MIL SIETE LEMPIRAS Con 02/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 135 METROS DE HUELLA DE CONCRETO DE 0.8 METROS * 0.12 METROS, UBICADO EN EL CASERÍO LAS MORAS, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

CONSTRUCTORA
WILLIAN FLORES ZELAYA
0801-1990-04116

PAGARÉ

Yo, **WILLIAN FLORES ZELAYA,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1990-04116**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 6,802.80 (SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS Con 80/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 135 METROS DE HUELLA DE CONCRETO DE 0.8 METROS * 0.12 METROS, UBICADO EN EL CASERÍO LAS MORAS, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

CONSTRUCTORA TACSA DISEÑO E INGENIERIA

WILLIAN FLORES ZELAYA
0801-1990-04116

PAGARÉ

Yo, **WILLIAN FLORES ZELAYA,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1990-04116**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 51,021.07 (CINCUENTA Y UN MIL VEINTIUN LEMPIRAS Con 07/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 135 METROS DE HUELLA DE CONCRETO DE 0.8 METROS * 0.12 METROS, UBICADO EN EL CASERÍO LAS MORAS, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

CONSTRUCTORA HAGSA DISEÑO E INGENIERIA

WILLIAN FLORES ZELAYA
0801-1990-04116

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 360 M2 DE EMPEDRADO DE CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA CATÓLICA UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-06896**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 360 M2 DE EMPEDRADO DE CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA CATÓLICA UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	12,000.00	12,000.00
2	Movilización de equipo	Global	1.00	24,000.00	24,000.00
3	Demolición de elementos de Concreto / Mampostería empedrado existente	M3	108.00	145.00	15,660.00
4	Excavación	M3	72.00	190.00	13,680.00
5	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.35 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	243.00	170.37	41,399.91
6	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, compactado, conformación y nivelación.	M3	72.00	650.00	46,800.00
7	Bordillo de concreto	ML	94.00	450.70	42,365.80
8	Empedrado piedra tallada 25x25 cm (suministro y colocación)	M2	360.00	1,097.87	395,233.20
9	Nivelación de cajas y pozos de inspección	Unidad	6.00	2,600.28	15,601.68
10	Reparación de tubería de agua potable y aguas negras	Global	1.00	6,500.00	6,500.00
11	Limpieza Final	Global	1.00	6,200.00	6,200.00
	TOTAL				619,440.59

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **30** días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 619,440.59 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 59/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 09, de fecha 03 de abril de 2023, del Libro de Actas Numero 74.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (**ISR**).

SEPTIMA. Deberá presentar una garantía del **2% por mantenimiento de oferta de L. 12,388.81, una garantía del 20%** por anticipo de **L. 123,888.11,** una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 30,972.02,** quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 92,916.08** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimirlas en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el

presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 10 de abril del 2023.

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
CONTRATANTE

MARVIN ALEXIS ARCHAGA M.
CONTRATISTA

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ,** para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 360 M2 DE EMPEDRADO DE CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA CATÓLICA UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 10 de abril del 2023.

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ,** en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA,** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 123,888.11 (CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS Con 11/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 360 M2 DE EMPEDRADO DE CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA CATÓLICA UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
INGENIERO CIVIL

MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ,** en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA,** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 30,972.02 (TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS Con 02/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 360 M2 DE EMPEDRADO DE CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA CATÓLICA UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ,** en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA,** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 12,388.81 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS Con 81/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 360 M2 DE EMPEDRADO DE CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA CATÓLICA UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ,** en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA,** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 92,916.08 (NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS Con 08/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 360 M2 DE EMPEDRADO DE CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA CATÓLICA UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: AMPLIACIÓN DE RECOLECTOR SANITARIO, LIMPIEZA DE DESECHOS SÓLIDOS EXISTENTES Y RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO, EN CASERÍO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad Número **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el señor **MARCO TULIO FLORES AGUILAR,** mayor de edad, casado, hondureño y con Documento Nacional de Identificación número **0801-1973-01868,** quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA";** hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: AMPLIACIÓN DE RECOLECTOR SANITARIO, LIMPIEZA DE DESECHOS SÓLIDOS EXISTENTES Y RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO, EN CASERÍO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Movilización de Equipo	Global	1.00	14000.00	14,000.00
2	Trazado y Marcado	M2	250.00	15.00	3,750.00
3	Excavación Común, Incluye Relleno y Conformación de Material del Sitio y Compactado	M3	950.00	191.50	181,925.00
4	Limpieza de Basura existente y Relleno con Material del Sitio	M2	1500.00	60.00	90,000.00
	TOTAL				289,675.00

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **30** días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de la Municipalidad durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 289,675.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del alcalde. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 09, de fecha 03 de abril de 2023, del Libro de Actas Numero 74.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta **(ISR)**.

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2% por mantenimiento de oferta de L. 5,793.50, una garantía del 20%** por anticipo de **L. 57,935.00**, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 14,483.75,** quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 43,451.25** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir Con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimirlas en los juzgados competentes del país, ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado a los 10 días de abril del 2023.

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO	**MARCO TULIO FLORES AGUILAR**
Alcalde Municipal	**Contratista**

Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

SEÑOR CONTRATISTA: MARCO TULIO FLORES AGUILAR

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **MARCO TULIO FLORES AGUILAR**, Para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: AMPLIACIÓN DE RECOLECTOR SANITARIO, LIMPIEZA DE DESECHOS SÓLIDOS EXISTENTES Y RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO, EN CASERÍO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente a los 10 días de abril del 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TATUMBLA FRANCISCO MORAZAN ALCALDE 0825

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO

0825-1956-00079

PAGARÉ

Yo, **MARCO TULIO FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de identidad No. **0801-1973-01868,** mayor de edad, hondureño, y con domicilio en Tegucigalpa, en mi condición personal, quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 57,935.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS Con 00/100)** que representa el **20%** del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: AMPLIACIÓN DE RECOLECTOR SANITARIO, LIMPIEZA DE DESECHOS SÓLIDOS EXISTENTES Y RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO, EN CASERÍO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio del 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

MARCO TULIO FLORES AGUILAR

PAGARÉ

Yo, **MARCO TULIO FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de identidad No. **0801-1973-01868,** mayor de edad, hondureño, y con domicilio en Tegucigalpa, en mi condición personal, quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 14,483.75 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS con 75/100)** que representa el **5%** del valor total de la obra **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: AMPLIACIÓN DE RECOLECTOR SANITARIO, LIMPIEZA DE DESECHOS SÓLIDOS EXISTENTES Y RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO, EN CASERÍO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar la calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio del 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA
MARCOS

MARCO TULIO FLORES AGUILAR

PAGARÉ

Yo, **MARCO TULIO FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de identidad No. **0801-1973-01868,** mayor de edad, Hondureño, y con domicilio en Tegucigalpa, en mi condición Personal, quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 5,793.50 (CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS Con 50/100)** que representa el **2%** del valor total de la obra **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: AMPLIACIÓN DE RECOLECTOR SANITARIO, LIMPIEZA DE DESECHOS SÓLIDOS EXISTENTES Y RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO, EN CASERÍO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio del 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

MARCO TULIO FLORES AGUILAR

PAGARÉ

Yo, **MARCO TULIO FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de identidad No. **0801-1973-01868,** mayor de edad, hondureño, y con domicilio en Tegucigalpa, en mi condición Personal, quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 31,410.75 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS Con 75/100)** que representa el **15%** del valor total de la obra **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: AMPLIACIÓN DE RECOLECTOR SANITARIO, LIMPIEZA DE DESECHOS SÓLIDOS EXISTENTES Y RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO, EN CASERÍO EL RODEO, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el cumplimiento del mismo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio del 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

MARCO TULIO FLORES AGUILAR

Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 175 M2 (250 METROS LINEALES * 0.70 METROS DE ANCHO) DE EMPEDRADO AL CENTRO DE HUELLAS DE CONCRETO UBICADO CASERÍO LINACA VIEJO, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con DNI Número **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el Ingeniero **OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ,** mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación **1010-1980-00163,** en su condición de Gerente Propietario de **CONSTRUCCIONES DIVERSAS,** quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"EL CONTRATISTA";** hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE 175 M2 (250 METROS LINEALES * 0.70 METROS DE ANCHO) DE EMPEDRADO AL CENTRO DE HUELLAS DE CONCRETO UBICADO CASERÍO LINACA VIEJO, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	3,500.00	3,500.00
2	Movilización de equipo	Global	1.00	6,000.00	6,000.00
3	Excavación (área total por 15 cms de profundidad)	M3	35.00	201.40	7,049.00
4	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.3 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	45.50	180.59	8,216.85
5	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, compactado, conformación y nivelación	M3	29.70	689.00	20,463.30
6	Enchape al centro de huellas	M2	175.00	911.13	159,447.75
7	Limpieza Final	Global	1.00	4,800.00	4,800.00
	TOTAL				**209,476.90**

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por **EL CONTRATANTE**, de conformidad a las especificaciones de la municipalidad. La Duración de este contrato será de 60 días calendario a partir de la firma de este.

CONSTRUCCIONES DIVERSAS GERENTE GENERAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 209,476.90 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 90/100 EXACTOS)** y el pago será realizara por estimaciones con visto bueno del Alcalde Municipal, debiendo presentar fotografías del antes y después del proyecto. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, según Acta No. 09, de fecha 03 de abril 2023, del Libro No. 74.

QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por **EL CONTRATANTE**.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (**ISR**).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de L. 4,189.53, una garantía del 20% por anticipo de L. 41,895.38, una Garantía de calidad de Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de L. 10,473.84, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 31,421.53 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimirlas en los juzgados competentes del país, ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 10 de abril del 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TATUMBLA
ALCALDE
FRANCISCO MORAZAN

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

CONSTRUCCIONES DIVERSAS
GERENTE GENERAL
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

OLVAN OBED CANTARERO G.
CONTRATISTA

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ:
Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero KATHERINE ARIEL SANCHEZ ALVAREZ,** para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 175 M2 (250 METROS LINEALES * 0.70 METROS DE ANCHO) DE EMPEDRADO AL CENTRO DE HUELLAS DE CONCRETO UBICADO CASERÍO LINACA VIEJO, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 10 de abril del 2023.

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

PAGARÉ

Yo, **OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ,** mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación **1010-1980-00163,** en su condición de Gerente Propietario de **CONSTRUCCIONES DIVERSAS,** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 41,895.38 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS Con 38/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 175 M2 (250 METROS LINEALES * 0.70 METROS DE ANCHO) DE EMPEDRADO AL CENTRO DE HUELLAS DE CONCRETO UBICADO CASERÍO LINACA VIEJO, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

CONSTRUCCIONES DIVERSAS
GERENTE
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ

PAGARÉ

Yo, **OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ,** mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación 1010-1980-00163, en su condición de Gerente Propietario de **CONSTRUCCIONES DIVERSAS,** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 10,473.84 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS Con 84/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 175 M2 (250 METROS LINEALES * 0.70 METROS DE ANCHO) DE EMPEDRADO AL CENTRO DE HUELLAS DE CONCRETO UBICADO CASERÍO LINACA VIEJO, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

CONSTRUCCIONES DIVERSAS
GERENTE GENERAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ

PAGARÉ

Yo, **OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ,** mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación **1010-1980-00163,** en su condición de Gerente Propietario de **CONSTRUCCIONES DIVERSAS,** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 4,189.53 (CUATRO MIL CIENTOCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS Con 53/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 175 M2 (250 METROS LINEALES * 0.70 METROS DE ANCHO) DE EMPEDRADO AL CENTRO DE HUELLAS DE CONCRETO UBICADO CASERÍO LINACA VIEJO, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

CONSTRUCCIONES DIVERSAS
GERENTE GENERAL
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ

PAGARÉ

Yo, **OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ,** mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación **1010-1980-00163,** en su condición de Gerente Propietario de **CONSTRUCCIONES DIVERSAS,** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 31,421.53 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS Con 53/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 175 M2 (250 METROS LINEALES * 0.70 METROS DE ANCHO) DE EMPEDRADO AL CENTRO DE HUELLAS DE CONCRETO UBICADO CASERÍO LINACA VIEJO, ALDEA LINACA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

CONSTRUCCIONES DIVERSAS
GERENTE GENERAL

OLVAN OBED CANTARERO GONZALEZ

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE CALZADA Y CUNETAS MEDIANTE MECANIZACIÓN CON TRACTOR Y RETROEXCAVADORA EN TRAMO QUE CONDUCE DE CANCHA DE FUTBOL EN EL CASERÍO EL CHIQUERILLO HASTA EL CASERÍO LOS MONTES, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad Número **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el señor **MARCO TULIO FLORES AGUILAR,** mayor de edad, casado, hondureño y con Documento Nacional de Identificación número **0801-1973-01868,** quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE CALZADA Y CUNETAS MEDIANTE MECANIZACIÓN CON TRACTOR Y RETROEXCAVADORA EN TRAMO QUE CONDUCE DE CANCHA DE FUTBOL EN EL CASERÍO EL CHIQUERILLO HASTA EL CASERÍO LOS MONTES, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Movilización de Equipo	Global	1.00	28,000.00	28,000.00
2	Reconstrucción y Limpieza de Calzada y Cunetas mediante mecanización, con tractor y retroexcavadora	M2	4,970.00	36.50	181,405.00
	TOTAL				**209,405.00**

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 30 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de la Municipalidad durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **209,405.00 (DOSCIENTOS**

NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 00/100) y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del alcalde. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 09, de fecha 03 de abril de 2023, del Libro de Actas Numero 74.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (**ISR**).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2% por mantenimiento de oferta de L. 4,188.10, una garantía del 20%** por anticipo de **L. 41,881.00,** una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 10,470.25**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 31,410.75** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir Con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimirlas en los juzgados competentes del país, ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado a los 10 días de abril del 2023.

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal

MARCO TULIO FLORES AGUILAR
Contratista

ORDEN DE INICIO:

SEÑOR CONTRATISTA: MARCO TULIO FLORES AGUILAR

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079,** mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **MARCO TULIO FLORES AGUILAR,** Para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE CALZADA Y CUNETAS MEDIANTE MECANIZACIÓN CON TRACTOR Y RETROEXCAVADORA EN TRAMO QUE CONDUCE DE CANCHA DE FUTBOL EN EL CASERÍO EL CHIQUERILLO HASTA EL CASERÍO LOS MONTES, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente a los 10 días de abril del 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TATUMBLA
ALCALDE
0825
FRANCISCO MORAZAN

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

PAGARÉ

Yo, **MARCO TULIO FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de identidad No. **0801-1973-01868,** mayor de edad, hondureño, y con domicilio en Tegucigalpa, en mi condición personal, quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 41,881.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS Con 00/100)** que representa el **20%** del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE CALZADA Y CUNETAS MEDIANTE MECANIZACIÓN CON TRACTOR Y RETROEXCAVADORA EN TRAMO QUE CONDUCE DE CANCHA DE FUTBOL EN EL CASERÍO EL CHIQUERILLO HASTA EL CASERÍO LOS MONTES, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio del 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA
RTP SERVICES

MARCO TULIO FLORES AGUILAR

PAGARÉ

Yo, **MARCO TULIO FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de identidad No. **0801-1973-01868,** mayor de edad, hondureño, y con domicilio en Tegucigalpa, en mi condición personal, quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 10,470.25 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA LEMPIRAS con 25/100)** que representa el 5% del valor total de la obra **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE CALZADA Y CUNETAS MEDIANTE MECANIZACIÓN CON TRACTOR Y RETROEXCAVADORA EN TRAMO QUE CONDUCE DE CANCHA DE FUTBOL EN EL CASERÍO EL CHIQUERILLO HASTA EL CASERÍO LOS MONTES, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar la calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio del 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

MARCO TULIO FLORES AGUILAR

PAGARÉ

Yo, **MARCO TULIO FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de identidad No. **0801-1973-01868,** mayor de edad, Hondureño, y con domicilio en Tegucigalpa, en mi condición Personal, quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 4,188.10 (CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS Con 10/100)** que representa el **2%** del valor total de la obra **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE CALZADA Y CUNETAS MEDIANTE MECANIZACIÓN CON TRACTOR Y RETROEXCAVADORA EN TRAMO QUE CONDUCE DE CANCHA DE FUTBOL EN EL CASERÍO EL CHIQUERILLO HASTA EL CASERÍO LOS MONTES, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio del 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

MARCO TULIO FLORES AGUILAR

PAGARÉ

Yo, **MARCO TULIO FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de identidad No. **0801-1973-01868,** mayor de edad, hondureño, y con domicilio en Tegucigalpa, en mi condición Personal, quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 31,410.75 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS Con 75/100)** que representa el **15%** del valor total de la obra **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE CALZADA Y CUNETAS MEDIANTE MECANIZACIÓN CON TRACTOR Y RETROEXCAVADORA EN TRAMO QUE CONDUCE DE CANCHA DE FUTBOL EN EL CASERÍO EL CHIQUERILLO HASTA EL CASERÍO LOS MONTES, ALDEA LA LIMA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.** para garantizar el cumplimiento del mismo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 10 de abril del 2023 al 10 de julio del 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 10 de abril del 2023.

MARCO TULIO FLORES AGUILAR

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 70 M DE HUELLA DE CONCRETO DE 1.0 M * 0.12 M UBICADO EN RESIDENCIAL VILLA LOS PINARES, CASERÍO EL CIPRÉS, ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA),** para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA";** hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto de **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 70 M DE HUELLA DE CONCRETO DE 1.0 M * 0.12 M UBICADO EN RESIDENCIAL VILLA LOS PINARES, CASERÍO EL CIPRÉS, ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	3,800.00	3,800.00
2	Movilización de equipo	Global	1.00	6,000.00	6,000.00
3	Excavación (área total por 15 cms de profundidad)	M3	29.40	163.00	4,792.20
4	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.3 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	38.22	158.00	6,038.76
5	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, compactado, conformación y nivelación	M3	31.50	542.00	17,073.00
6	Fundición de 2 Huellas de 1.0 m de ancho x 12 cms de espesor refuerzo#2 @ 20 cms	M2	140.00	1,049.00	146,860.00
7	Limpieza Final	Global	1.00	5,300.00	5,300.00
	TOTAL				**189,863.96**

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **60** días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión

de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 189,863.96 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 96/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 09, de fecha 03 de abril de 2023, del Libro de Actas Numero 74.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (**ISR**).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2% por mantenimiento de oferta de L. 3,797.27, una garantía del 20%** por anticipo de **L. 37,972.79,** una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 9,493.19,** quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 28,479.59** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimirlas en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato, en Tatumbla, F.M., dado a los 12 de abril del 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TATUMBLA FRANCISCO MORAZAN

P. M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal

PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA

ALEJANDRO JOSE GONZALES S.
CONTRATISTA

Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079,** mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON,** Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA),** para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 70 M DE HUELLA DE CONCRETO DE 1.0 M * 0.12 M UBICADO EN RESIDENCIAL VILLA LOS PINARES, CASERÍO EL CIPRÉS, ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 12 de abril del 2023.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TATUMBLA, ALCALDE, FRANCISCO MORAZÁN

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO

0825-1956-00079

Recibido

PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA

PAGARÉ

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON,** mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA),** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 37,972.79 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS Con 79/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 70 M DE HUELLA DE CONCRETO DE 1.0 M * 0.12 M UBICADO EN RESIDENCIAL VILLA LOS PINARES, CASERÍO EL CIPRÉS, ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 12 de abril del 2023 al 12 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 12 de abril del 2023.

PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA

ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

PAGARÉ

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON,** mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA),** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 9,493.19 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS Con 19/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 70 M DE HUELLA DE CONCRETO DE 1.0 M * 0.12 M UBICADO EN RESIDENCIAL VILLA LOS PINARES, CASERÍO EL CIPRÉS, ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 12 de abril del 2023 al 12 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 12 de abril del 2023.

ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA

PAGARÉ

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON,** mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA),** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 3,797.27 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS Con 27/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 70 M DE HUELLA DE CONCRETO DE 1.0 M * 0.12 M UBICADO EN RESIDENCIAL VILLA LOS PINARES, CASERÍO EL CIPRÉS, ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 12 de abril del 2023 al 12 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 12 de abril del 2023.

PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA

ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

PAGARÉ

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON,** mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA),** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 28,479.59 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS Con 59/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 70 M DE HUELLA DE CONCRETO DE 1.0 M * 0.12 M UBICADO EN RESIDENCIAL VILLA LOS PINARES, CASERÍO EL CIPRÉS, ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 12 de abril del 2023 al 12 de julio 2023, renunciando al fuero de mi dómicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 12 de abril del 2023.

PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA

ALEJANDRO JOSÉ GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 140 M DE UNA HUELLA DE CONCRETO PARA PASO PEATONAL DE 1.0 M * 0.12 M UBICADO EN CASERÍO EL CIPRÉS, ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA),** para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA";** hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE 140 M DE UNA HUELLA DE CONCRETO PARA PASO PEATONAL DE 1.0 M * 0.12 M UBICADO EN CASERÍO EL CIPRÉS, ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	4,500.00	4,500.00
2	Movilización de equipo	Global	1.00	8,000.00	8,000.00
3	Excavación (área total por 15 cms de profundidad)	M3	25.20	163.00	4,107.60
4	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.3 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	32.76	158.00	5,176.08
5	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, compactado, conformación y nivelación	M3	25.20	542.00	13,658.40
6	Fundición de 2 Huellas de 1.0 m de ancho x 12 cms de espesor refuerzo#2 @ 20 cms	M2	140.00	1,049.00	146,860.00
7	Limpieza Final	Global	1.00	7,200.00	7,200.00
	TOTAL				**189,502.08**

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **60** días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 189,502.08 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS LEMPIRAS CON 08/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 09, de fecha 03 de abril de 2023, del Libro de Actas Numero 74.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (**ISR**).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2% por mantenimiento de oferta de L. 3,790.04, una garantía del 20%** por anticipo de **L. 37,900.41,** una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 9,475.10,** quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 28,425.31** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimirlas en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el

presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato, en Tatumbla, F.M., dado a los 12 de abril del 2023.

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO SABILLON Alcalde Municipal	**ALEJANDRO JOSE GONZALES**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE TATUMBLA — ALCALDE — FRANCISCO MORAZÁN

PROINSA SERVICIOS DE INGENIERIA

Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079,** mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON,** Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA),** para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 140 M DE UNA HUELLA DE CONCRETO PARA PASO PEATONAL DE 1.0 M * 0.12 M UBICADO EN CASERÍO EL CIPRÉS, ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**.

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 12 de abril del 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN — ALCALDE

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO

0825-1956-00079

Recibido

PROINSA

SERVICIOS DE INGENIERI

PAGARÉ

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON,** mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA),** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 37,900.04 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS Con 04/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 140 M DE UNA HUELLA DE CONCRETO PARA PASO PEATONAL DE 1.0 M * 0.12 M UBICADO EN CASERÍO EL CIPRÉS, ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 12 de abril del 2023 al 12 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 12 de abril del 2023.

PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA

ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

PAGARÉ

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON,** mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA),** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 9,475.10 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS Con 10/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 140 M DE UNA HUELLA DE CONCRETO PARA PASO PEATONAL DE 1.0 M * 0.12 M UBICADO EN CASERÍO EL CIPRÉS, ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 12 de abril del 2023 al 12 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 12 de abril del 2023.

PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA

ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

PAGARÉ

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON,** mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA),** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 3,790.04 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS Con 04/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 140 M DE UNA HUELLA DE CONCRETO PARA PASO PEATONAL DE 1.0 M * 0.12 M UBICADO EN CASERÍO EL CIPRÉS, ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 12 de abril del 2023 al 12 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 12 de abril del 2023.

PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA

ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

PAGARÉ

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON,** mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA),** a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 28,425.31 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS Con 31/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 140 M DE UNA HUELLA DE CONCRETO PARA PASO PEATONAL DE 1.0 M * 0.12 M UBICADO EN CASERÍO EL CIPRÉS, ALDEA COFRADÍA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 12 de abril del 2023 al 12 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 12 de abril del 2023.

PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA

ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN BARRIO SABANA LICONA SECTOR 2, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN BARRIO SABANA LICONA SECTOR 2, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN,** se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
1	TRAZADO Y MARCADO	GLOBAL	1	20,500.00	**20,500.00**
2	EXCAVACIÓN TIPO 2 MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	35.64	450.00	**16,038.00**
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIOS)	M3	35.64	500.00	**17,820.00**
4	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	M2	148.50	350.00	**51,975.00**
5	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	17.82	1,300.00	**23,166.00**
6	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO Fc=4,000Psi E=12cm (INCLUYE CURADO)	M3	17.82	6,850.00	**122,067.00**
7	PASO PEATONAL TIPO BANQUETA	M3	3.5	6,655.00	**23,292.50**
8	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	15,000.00	**15,000.00**
	TOTAL				**289,858.50**

CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ INGENIERO CIVIL C.I.C.H. No. 9030

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **60** días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 289,858.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 09, de fecha 03 de abril de 2023, del Libro de Actas Numero 74.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta **(ISR)**.

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2% por mantenimiento de oferta de L. 5,797.17, una garantía del 20%** por anticipo de **L. 57,971.70,** una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 14,492.92,** quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 43,478.77** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse

diferencias insuperables se comprometen a dirimirlas en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 04 de abril del 2023.

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO	**CARLOS ARTURO ANDINO M.**
Alcalde Municipal	**0801-1976-03875**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ:
Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079,** mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ,** para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN BARRIO SABANA LICONA SECTOR 2, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 05 de abril del 2023.

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 57,971.70 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS Con 70/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN BARRIO SABANA LICONA SECTOR 2, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 05 de abril del 2023 al 05 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 05 de abril del 2023.

CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 14,492.92 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS Con 92/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN BARRIO SABANA LICONA SECTOR 2, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 05 de abril del 2023 al 05 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 05 de abril del 2023.

CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 5,797.17 (CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS Con 17/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN BARRIO SABANA LICONA SECTOR 2, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 05 de abril del 2023 al 05 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 05 de abril del 2023.

CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 43,478.77 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS Con 77/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN BARRIO SABANA LICONA SECTOR 2, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 05 de abril del 2023 al 05 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 05 de abril del 2023.

CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BARRIO PALMIRA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA";** hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BARRIO PALMIRA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN,** se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
1	TRAZADO Y MARCADO	GLOBAL	1	25,000.00	**25,000.00**
2	EXCAVACIÓN TIPO 2 MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	64.80	450.00	**29,160.00**
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIOS)	M3	64.80	500.00	**32,400.00**
4	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	M2	270.00	350.00	**94,500.00**
5	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	32.4	1,300.00	**42,120.00**
6	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO Fc=4,000Psi E=12cm (INCLUYE CURADO)	M3	32.4	6,850.00	**221,940.00**
7	PASO VEHICULAR TIPO CUNETA	GLOBAL	1	24,500.00	**24,500.00**
8	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	20,000.00	**20,000.00**
	TOTAL				**489,620.00**

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **60** días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 489,620.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 09, de fecha 03 de abril de 2023, del Libro de Actas Numero 74.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta **(ISR)**.

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2% por mantenimiento de oferta de L. 9,792.40, una garantía del 20%** por anticipo de **L. 97,924.00,** una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 24,481.00,** quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 73,443.00** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse

diferencias insuperables se comprometen a dirimirlas en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 04 de abril del 2023.

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

CARLOS ARTURO ANDINO M.
0801-1976-03875
CONTRATISTA

Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ:
Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ,** para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BARRIO PALMIRA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 05 de abril del 2023.

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 97,924.00 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS Con 00/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BARRIO PALMIRA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 05 de abril del 2023 al 05 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 05 de abril del 2023.

CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
0801-1976-03875

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 24,481.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS Con 00/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BARRIO PALMIRA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 05 de abril del 2023 al 05 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 05 de abril del 2023.

CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
0801-1976-03875

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 9,792.40 (NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS Con 40/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BARRIO PALMIRA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 05 de abril del 2023 al 05 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 05 de abril del 2023.

CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
0801-1976-03875

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ,** quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA.** Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 73,443.00 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS Con 00/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BARRIO PALMIRA, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 05 de abril del 2023 al 05 de julio 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 05 de abril del 2023.

CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875